



La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de julio de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.*

**PUNTO N° 2.- Propuesta aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Editorial Galaxia Gutenberg.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- APROBAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la editorial Galaxia Gutenberg.*

*Segundo: La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura de la firma del citado convenio.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta relativa a la nueva Convocatoria del XII Premio de Málaga de Novela 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2018, referente a la aprobación de las bases de la convocatoria del XII Premio Málaga de Novela 2018.*

*SEGUNDO: La aprobación de una nueva Convocatoria del XII Premio de Málaga de Novela de 2018 con sus respectivas bases reguladoras por importe de dieciocho mil euros (18.000 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones, cuyo texto es el siguiente:*

*TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a las partes interesadas.”*

**PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Telefónica Móviles España, S.A., para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la feria de Málaga 2018.**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Telefónica Móviles España S.A.*

*SEGUNDO: Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías D. Mario Cortés Carballo, la firma del referido convenio.”*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Vodafone España S.A.U., para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la feria de Málaga 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Vodafone España S.A.U.*

*SEGUNDO: Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías D. Mario Cortés Carballo, la firma del referido convenio.”*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Orange Espagne S.A.U., para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la feria de Málaga 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Orange Espagne S.A.U.*

*SEGUNDO: Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías D. Mario Cortés Carballo, la firma del referido convenio.*

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación EOI, para la puesta en marcha del Proyecto Coworking.**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación EOI para la puesta en marcha del Proyecto “Coworking”.*

*SEGUNDO: Habilitar al Alcalde-Presidente, para la firma del referido Convenio de Colaboración.”*

**PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación del Convenio de Cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el uso de las instalaciones de distintos Centros Públicos de Infantil y Primaria.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el uso de las instalaciones de los siguientes centros docentes públicos:*

*CEIP Profesor Tierno Galván, CEIP Eduardo Ocón, CEIP Paulo Freire, CEIP Vicente Aleixandre, CEIP Francisco de Goya, CEIP Ntra. Sra. de Gracia, CEIP Manuel Altolaguirre, CEIP El Tarajal, CEIP José Bergamín, CEIP Severo Ochoa, CEIP Miguel de Cervantes.*

*Segundo.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de Málaga, para su autorización los proyectos de uso de las instalaciones de los centros docentes públicos arriba indicados.*

*Tercero.- Facultar al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la firma del citado convenio.”*